

LAS ZONAS DIALECTALES DEL ESPAÑOL AMERICANO

Juan Clemente Zamora Munné
University of Massachusetts, Amherst

Boletín de la Academia Norteamericana de la Lengua Española
4-5 (1979-1980), 57-67

A los efectos de una clasificación dialectal del español,¹ tradicionalmente se ha considerado que la división primaria debe ser aquella que pone de un lado a las hablas peninsulares y de otro a las americanas; a las Islas Canarias se las considera como puente entre ambas vertientes. Esta clasificación no es universalmente aceptada; ha tenido mucha aceptación la propuesta por Diego Catalán, quien pone de una parte al español del norte y centro de España, y de otra al mediodía español, a Canarias y a América; a esta segunda la llama "español Atlántico".² No rechazo la partición de Catalán, pero creo que tiene desigual validez en lo fonológico, en lo morfosintáctico y en lo léxico. En todo caso estoy de acuerdo con Rafael Lapesa en que para Hispanoamérica, lingüísticamente, "la impresión de comunidad general no está injustificada".³ Las clasificaciones que aquí discuto, y la que propongo, se han hecho considerando a Hispanoamérica como unidad con características propias.⁴

Al clasificar dialectalmente⁵ no podemos detenernos una vez hecha la división primaria. El español americano (como también el peninsular) exige ulteriores divisiones y subdivisiones. No es necesario tener conocimiento de lingüística, más precisamente de dialectología, para darse cuenta de que no hablan igual un argentino, un cubano o un mexicano; lo cual no quiere decir que no se entiendan, como se entienden todos ellos con un sevillano, un madrileño o un burgalés. Por otra parte, debe señalarse que las clasificaciones dialectales no se hacen simplemente porque existan esas diferencias (aunque ellas podrían ser suficiente justificación), sino porque cualquier estudio exige que se sepa cuáles son los límites dentro de los que se opera, y qué fenómenos puede esperarse que se encuentren, o no, dentro de dichos límites.⁶

El primer intento de establecer las zonas dialectales de la América española que tuviera alguna difusión (la obra en que aparece tuvo al menos dos ediciones) se llevó a efecto en la segunda mitad del siglo pasado por el patriota y filólogo cubano Juan Ignacio de Armas y Céspedes.⁷ Las zonas que propone no son muy precisas, particularmente las tres últimas, ni ofrece criterios para diferenciarlas. La primera zona comprende a las Antillas, Venezuela, Colombia (que en la época incluía a lo que es hoy Panamá) y, sin más precisión, "alguna parte de Centro América",⁸

la segunda, México y Centro América (salvo la indefinida parte anterior). Luego añade una, o acaso dos, en el Pacífico (sin especificarlas) y como última Buenos Aires (que parece debe entenderse como referencia a toda la región uruguayo-argentina). Escribe en la época en que se discute sobre la pervivencia o fraccionamiento del español en América, y defiende la última posición: “El castellano . . . habrá dejado en América . . . cuatro idiomas, por lo menos, con un carácter . . . análogo al que hoy conservan los idiomas derivados del latín”.⁹ La idea no le espanta porque considera que “las leyes del transformismo no pueden alterarse en la ciencia filológica, como en ninguno de los ramos a que se extiende el estudio de las ciencias naturales”.¹⁰ La obra de Armas y Céspedes es de interés mayormente por corresponderle las primicias en el intento clasificatorio, pero debe reconocérsele además una actitud altamente científica, aunque dentro de los límites y conocimientos de la época.¹¹

Cronológicamente, la siguiente clasificación se debe al dominicano Pedro Henríquez Ureña, quien en 1921 propone las cinco zonas que siguen, cada una de las cuales se caracteriza por la influencia de una o varias lenguas indígenas.¹² Las zonas son: i) Nuevo México, México y América Central, mezcla con lenguas de familia nahua; ii) Antillas, Venezuela y Costa del Caribe de Colombia, mezcla con caribe y arahuaco; iii) parte pacífica de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y norte de Chile, mezcla con quechua; iv) centro y sur de Chile, mezcla con araucano; y v) Argentina, Uruguay y Paraguay, mezcla con guaraní. El fallo más evidente de esta clasificación es que las lenguas indígenas de supuesto contacto no tienen ni la extensión que se les atribuye, ni son las únicas importantes de la zona, salvo quizá en el caso de las zonas ii) y iv). Por otra parte, la influencia de factores externos, el contacto de lenguas, no es un criterio científicamente aceptable como factor determinante. En este sentido es preferible el criterio de Juan Ignacio de Armas, que al menos se basa en un factor interno, la evolución natural de los sistemas lingüísticos.

Refiriéndose a la división del filólogo dominicano dice Angel Rosenblat:

Más fructífera me parece la diferenciación que también esbozó Don Pedro Henríquez Ureña, entre tierras altas y tierras bajas. Yo las distingo, de manera caricaturesca, por el régimen alimenticio: las tierras altas se comen las vocales, las tierras bajas se comen las consonantes.¹³

En el mismo año, 1962, D.L. Canfield propone idéntica clasificación.¹⁴ El y Rosenblat, sin embargo, discrepan en cuanto a la razón que determina la diferencia entre las dos zonas. Para Rosenblat se debe a que andaluces y castellanos se establecieron en regiones similares a las que habitaban en la Península: aquéllos en tierras bajas, éstos en altas. Canfield considera que el español de Andalucía determina al de ambas zonas, pero que a cada una la afecta en un momento diferente de desarrollo:

Por casualidad topográfica, las regiones altas representan generalmente los principios del andalucismo, y las costas el pleno desarrollo.¹⁵

Los estudios de Peter Boyd-Bowman¹⁶ sobre las regiones de los pobladores peninsulares y los lugares americanos en que se establecen dan la razón a Canfield.

Las clasificaciones de ambos autores, basadas en el fonetismo y con la ventaja de disponer de un caudal mayor de información, tienen más validez científica que la de Henríquez Ureña, y más precisión que la de Armas. Pero las regiones propuestas, tierras altas y bajas, son demasiado extensas para ser realmente útiles al investigador.

Por ser la primera que se sirve de isoglosas para establecer límites, la clasificación que propuso José Pedro Rona en 1964¹⁷ tiene que ser considerada como el punto de partida para intentos posteriores. De ella partiré, pero veamos primero lo desarrollado por Rona. El utiliza las isoglosas correspondientes a cuatro fenómenos distintos: uno fonético, el **žeísmo**; fonológico, el **yeísmo**; uno sintáctico, el **voseo**; y el último morfológico, las formas verbales del voseo, que clasifica en cuatro grupos. Resultan las dieciséis zonas siguientes:

- 1.—México (salvo el interior de Yucatán y regiones fronterizas con Guatemala), Antillas, costa del Caribe de Venezuela y Colombia, mitad oriental de Panamá.
- 2.—Las regiones de México excluidas en el número anterior, América Central, mitad occidental de Panamá.
- 3.—Costa del Pacífico de Colombia, interior de Venezuela.
- 4.—Zona andina de Colombia.
- 5.—Zona costera del Ecuador.
- 6.—Zona serrana del Ecuador.
- 7.—Zona costera del Perú, salvo el sur.

- 8.—Zona andina del Perú.
- 9.—Sur del Perú.
- 10.—Norte de Chile, noroeste de Argentina, suroeste de Bolivia.
- 11.—Resto de Bolivia.
- 12.—Paraguay, regiones argentinas fronterizas con Paraguay.
- 13.—Centro de Chile.
- 14.—Sur de Chile, parte de la Patagonia Argentina.
- 15.—Regiones “gauchescas” de Argentina, Uruguay (salvo la región ultraserrana y parte de la fronteriza con Brasil).
- 16.—Zona ultraserrana del Uruguay.

Luego añade siete zonas más, entresacadas de las anteriores, definidas añadiendo otras dos características que no pueden realmente marcarse mediante isoglosas, el contacto con el inglés o el portugués. Rona sobrevaloriza la influencia de dichas lenguas, sobre todo la de la primera de ellas.

Rona ofrece su clasificación como tentativa, pero además su propósito es demostrar cómo clasificar, más bien que llegar a la clasificación en sí. Esto justifica que las deficiencias salten a la vista. No se concibe, por ejemplo, que estén en una misma zona el valle central de México y la República Dominicana (zona 1). Salvo que estén separadas por el mar, no se justifica la falta de contigüedad de partes de una misma zona, como es el caso cuando se reúnen la costa del Pacífico de Colombia y el interior de Venezuela (zona 3). Es excesiva la desproporción entre las zonas 1 y 16, por citar sólo el caso más extremo.

Las deficiencias de la clasificación de Rona no pueden atribuirse a la metodología, pues el uso de isoglosas es efectivamente el método correcto. El resultado poco feliz hay que buscarlo en la elección de rasgos que producirán las isoglosas. Con relación a uno de esos rasgos, el **žéismo**, con razón dice María Beatriz Fontanella de Weinberg que “no creemos acertado subsunir en un mismo rubro (žéismo) la realización fonética de fonemas distintos”.¹⁸ Efectivamente, aunque la realización sonora sea idéntica, no puede verse como una la [ž] cuando corresponde a /l/, a /y/ o a la nivelación de ambos fonemas; son tres fenómenos diferentes, no uno sólo, y se debieron considerar por separado.

Por otra parte, si no pueden elegirse fenómenos que caractericen a todo el continente (hay dos casos, la pérdida de **vosotros** y la desfonologización de /θ/) porque obviamente no servirían para dividirlo, sí deben elegirse isoglosas de dimensiones continentales; como dicen Ferguson y Gumperz conviene “place emphasis on isoglosses . . . which cut boldly across large areas as opposed to those which are relatively local”.¹⁹ Las isoglosas del **žéismo**, aparte

de lo antes criticado, y las de las diferentes morfologías verbales del voseo son locales en extremo, por lo que tampoco debieron usarse. Al seleccionar fenómenos cuyas isoglosas nos permitan clasificar a una región, debemos buscar aquellos que sean peculiares a ella. Esto excluye el uso del **yeísmo** (que es tan característico de zonas peninsulares como americanas) como criterio clasificador del español americano en su totalidad. Sí está justificado su uso cuando lo que se pretende es la clasificación local, es decir, el establecimiento de subzonas. Resulta, pues, que es válido para la clasificación del español americano uno sólo de los rasgos seleccionados por Rona, el voseo pronominal, que tiene dimensiones continentales (sin darse en todo el continente) y es característicamente americano.

Hay tres rasgos que reúnen los requisitos expuestos; uno es el ya citado **voseo** pronominal, los otros dos son la realización de /x/, que puede ser velar o glotal, y la realización de /s/ final, que puede resultar de una parte en una alveolar, y de otra en una glotal o en \emptyset fonético (aspiración o pérdida). La realización velar de /n/ final, cuando no la sigue otro velar, es un rasgo que también podría decirse que reúne los requisitos establecidos (aunque se da en Asturias y otras regiones peninsulares), pero resulta redundante, innecesaria, puesto que generalmente coincide con la aspiración o pérdida de /s/ final; no se justifica usarla porque nada añade. Las isoglosas léxicas son demasiado locales y tienen, además, carácter asistemático. Coincido en esto con Rona cuando señala, por la última razón dada, que su uso es una de las deficiencias de la clasificación de Henríquez Ureña.²⁰ No deben descartarse, sin embargo, cuando se intenta la subclasificación de una zona cualquiera. Tomando los tres fenómenos que he dado como válidos (los relacionados con /s/, /x/ y **voseo**), propongo la clasificación de las zonas dialectales hispanoamericanas que aparece en el cuadro siguiente. En la columna correspondiente a la /s/ final, el signo de **más** (+) indica su retención, el de **menos** (—) su aspiración o pérdida. Bajo /x/ usamos (+) para la realización velar, (—) para la glotal. En la columna del **voseo** (+) indica su uso general, (—) uso general de **tú**, y (\pm) indica que en la zona contienden **tuteo** y **voseo**. No se han considerado los pequeños islotes que pueden resultar en cualquier zona, diferenciados de ella por algún rasgo (por ejemplo, las áreas tuteantes del Uruguay), porque de considerarlos resultaría un fraccionamiento excesivo, y se haría imposible la regularización que, aunque sea siempre arbitraria, es esencial para cualquier empeño científico. Esos islotes en los más de los casos aparecen mencionados en la última columna, donde también se dan rasgos que, si bien no deben usarse

para una clasificación continental, sí deben considerarse para establecer subzonas. La contigüedad, salvo la interrumpida por los mares, se respeta; de no haber sido así la zona VI sería parte de la zona I.

Como podrá observarse, los tres rasgos elegidos son suficientes para la clasificación de las zonas dialectales hispanoamericanas; ninguna zona coincide en dichos rasgos con otra alguna, salvo el caso citado de las zonas I y VI. Los fenómenos que aparecen en la última columna no resultan necesarios para la clasificación de las zonas, aunque ellos y otros, incluyendo los de índole léxica, resultarán de utilidad para la subclasificación de cada una de las nueve zonas, según ya se dijo. Estos fenómenos, que se incluyen en la última columna, son de los más importantes en las respectivas zonas, pero no son los únicos, desde luego. Los rasgos de naturaleza sintáctica no se han tenido en cuenta porque la información que existe sobre ellos es insuficiente, y harto irregular.

Tengo plena conciencia de que la clasificación que ofrezco no es perfecta, ni en su concepción ni en su formación. Creo, sin embargo, que para llegar a ella (o a una similar) existe hoy suficiente información, y que la metodología usada es la correcta dentro de las circunstancias. La ofrezco como instrumento de trabajo que puede ser de utilidad al estudioso o al investigador, aunque no sea ideal.

<u>ZONA</u>	<u>/-s/</u>	<u>/x/</u>	<u>voseo</u>	<u>Otras Características</u>
I.-Antillas; costa oriental de México; mitad oriental de Panamá; costa norte de Colombia; Venezuela, excepto la cordillera.	—	—	—	Fenómenos relacionados con /-l/ y /-r/; velarización de /-n/; /r̄/ vibrante y velar contienen en Puerto Rico y partes de Panamá, las dos anteriores y la asibilada en República Dominicana; yeísmo. Pequeña región voseante alrededor del Lago de Maracaibo y el Golfo de Venezuela.
II.-México, excepto la costa oriental y las regiones limítrofes con Guatemala.	+	+	—	Conservación consonántica; debilitamiento vocálico en contacto con /s/; articulación ápicodental tensa de /s/; yeísmo; asibilación de /r̄/, esporádica. En el sur de la costa del Pacífico hay /x/ glotal y aspiración y pérdida de /-s/.

III.-Centro América; regiones limítrofes de México; mitad occidental de Panamá.	—	—	+	Yeísmo; velarización de /-n/. En occidente y centro de Guatemala y Costa Rica hay retención de /-s/ y asibilación de /r̄/. En Panamá, fenómenos relacionados con /-l/ y /-r/.
IV.-Colombia, excepto las costas; región de la cordillera de Venezuela.	+	—	±	En el centro de Colombia hay lleísmo, conservación consonántica y asibilación de /r̄/. Yeísmo en el resto, en Antioquia se realiza (ž).
V.-Costa del Pacífico de Colombia y del Ecuador.	—	—	±	Velarización de /-n/; fenómenos relacionados con /-l/ y /-r/; yeísmo.
VI.-Costa de Perú, excepto extremo sur.	—	—	—	Velarización de /-n/; yeísmo.

VII.-Ecuador y Perú, excepto las regiones en las dos zonas anteriores; occidente y centro de Bolivia; noroeste de Argentina.	+	+	+	Retención consonántica; /s/ ápicodental; lleísmo, en partes del noroeste de Argentina la /l/ se realiza (ž); asibilación de /r̄/), excepto en la región central de Perú.
VIII.-Chile.	-	+	+	Velarización de /-n/; asibilación de /r/; realización casi ápticoalveolar de /c/. Yeísmo y fenómenos relacionados con /-l/ y /-r/ en la región central. Lleísmo al sur.
IX.-Oriente de Bolivia; Paraguay; Uruguay; Argentina, excepto el noroeste.	-	+	+	Velarización de /-n/. Lleísmo en Bolivia, Paraguay y regiones limítrofes de Argentina. Yeísmo realizado (ž) en Uruguay y Argentina, salvo las regiones fronterizas dichas. Tuteo en la región ultraserrana y parte de la frontera con Brasil del Uruguay.

En cuanto al español de Estados Unidos, D. Lincoln Canfield ha hecho una excelente clasificación.²¹ Su cuadro A²² incluye los mismos rasgos usados en este ensayo (salvo el voseo, que para los Estados Unidos no tiene aplicación) y añade la realización de /r̄/ y /-n/. Basado en esto propone cuatro zonas mayores: 1) Arizona, California y Texas; 2) Nuevo México y Colorado; 3) La Florida; y 4) Nueva York. La realización de /-n/ realmente no añade nada a la clasificación, puesto que coincide con la de /-s/, la de /r̄/ (creo que tiene más valor para establecer subdivisiones que para una clasificación primaria; en todo caso las zonas propuestas por Canfield que se distinguen por este último rasgo (La Florida y Nueva York) estarían ya diferenciadas por la falta de contigüedad, según el criterio que sigo (véase lo que digo sobre mis zonas I y IV). En el dicho cuadro A de Canfield la zona 1 coincide en los rasgos pertinentes con la II mía, y las 3 y 4 de él con la I mía, en ambos casos como era de esperarse, visto el lugar de procedencia de los hablantes de cada una, México en un caso, y las Antillas (Cuba y Puerto Rico respectivamente) en el otro. Las características de la zona 2 de Canfield no coinciden con las de ninguna de las mías; es un caso de desarrollo independiente de un establecimiento muy antiguo y bastante aislado.

NOTAS

¹El presente trabajo es una reelaboración de parte del capítulo sobre geografía dialectal de un libro sobre dialectología hispanoamericana, que aparecerá próximamente. Dicho libro es del autor de este ensayo y de Jorge Guitart.

²Diego Catalán, "Génesis del español atlántico. Ondas varias a través del Océano", *Revista de Historia Canaria*, XXVI (1958), pp. 1-10.

³Rafael Lapesa, *Historia de la lengua española* (Madrid: Gredos, 1980), p. 534.

⁴La del español de Estados Unidos debe en gran parte basarse en ésta, pero merece tratamiento aparte. Véase el último párrafo de este trabajo y consúltese Theodore S. Beardsley, Jr., "Bibliografía preliminar de estudios sobre el español en los Estados Unidos", *Boletín de la Academia Norteamericana de la Lengua Española*, I (1976), pp. 49-73.

⁵Debe advertirse que dialecto como término científico es neutro, sin connotación positiva o negativa. El concepto es geográfico, la forma que caracteriza al habla de una región. No pueden contraponerse en un mismo nivel los conceptos de lengua y dialecto. Dentro de una lengua todos somos, sin exclusiones, hablantes de alguno de sus dialectos.

⁶Los límites nunca serán del todo precisos, pero toda ciencia requiere unidades de regularización, aunque el científico reconozca que la regularidad no es absoluta.

⁷Juan Ignacio de Armas y Céspedes, *Orígenes del lenguaje criollo* (La Habana: Viuda de Soler, 1882) en *Antología de lingüística cubana* (La Habana: Ciencias Sociales, 1977), I, pp. 115-186.

⁸Armas y Céspedes, op. cit., p. 115.

⁹Armas y Céspedes, op. cit., p. 116.

¹⁰Armas y Céspedes, op. cit., p. 116.

¹¹De mucho menos valor, aunque no dejan de ser simpáticas, son muchas de las etimologías que intenta; sólo a manera de ejemplo, considera al indudable tainismo **cazabe** como de origen árabe, haciéndolo derivar de **alcazaba** (recinto fortificado),

aparentemente porque los conquistadores se fortalecían al comerlo.

¹²Pedro Henríquez Ureña. "Observaciones sobre el español en América", **"Revista de Filología Española"**, VII (1921), pp. 357-390.

¹³Angel Rosenblat, **El castellano de España y el castellano de América**. (Caracas: Universidad Central, 1962), p. 34.

¹⁴Delos Lincoln Canfield, **La pronunciación del español en América** (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1962).

¹⁵Canfield. op. cit., p. 96.

¹⁶Peter Boyd-Bowman, "Regional Origins of the Earliest Spanish Colonists of América;;, **PMLA**, LXXI (December, 1956), pp. 1152-1172; "La emigración peninsular a América: 1520-1539". **Historia Mexicana**, XIII (octubre-diciembre, 1963), pp. 165-192; "Regional Origins of the Spanish Colonists of América: 1540-1559", **Buffalo Studies**, IV (August, 1968), p. 3-26.

¹⁷José Pedro Rona, "El problema de la división del español americano en zonas dialectales", en **Presente y Futuro de la lengua española** (Madrid: OFINES, 1964), I, pp. 215-226.

¹⁸María Beatriz Fontanella de Weinberg, **La lengua española fuera de España** (Buenos Aires; Paidós, 1976), p. 53.

¹⁹C.A. Ferguson y J.D. Gumperz, "Variety, Dialect and Language", en J.P.B. Allen y S. Pit Corder, **Readings for Applied Linguistics** (Londres: Oxford University, 1973), p. 95.

²⁰Rona, op. cit., p. 222.

²¹D. Lincoln Canfield, "Rasgos fonológicos del castellano en los Estados Unidos", **Boletín de la Academia Norteamericana de la Lengua Española**, I (1976), pp. 17-23.

²²Canfield, op., cit., p. 21.